

ACADEMIA DE MEDICINA

CONVOCATORIA PARA EL SEGUNDO PREMIO.

Art. 1.º La Academia de Medicina dará un premio de doscientos pesos al autor de la mejor tesis inaugural que se presente en la Escuela de Medicina de México desde hoy hasta el 15 de Junio de 1879, siempre que sea original y que merezca la aprobacion de la Academia.

Art. 2.º Los que aspiren al premio depositarán en poder del primer Secretario las tesis, acompañadas de su respectiva solicitud.

Art. 3.º En la tercera sesion de Junio el Secretario dará cuenta con las tesis y solicitudes que haya recibido, é incontinenti la Academia nombrará á mayoría de votos un Jurado de calificacion, teniendo en cuenta para la eleccion el asunto y número de las tesis. Éste presentará dictámen en la tercera sesion de Julio, llamando la atencion de la Academia sobre los puntos que hagan acreedora al premio á la Memoria designada.

Art. 4.º El Jurado podrá dividir el premio entre dos ó más Memorias que juzgue de igual mérito; consultar menciones honorificas, ó reservar el premio si no hay trabajo que lo merezca.

Aprobado el premio por mayoría absoluta de votos, se citará al agraciado para la próxima sesion, y en plena Academia se le entregará con una pequeña alocucion pronunciada por el Presidente.

México, Mayo 1.º de 1879.

J. J. R. DE ARELLANO,
Secretario.

SUMARIO DE ESTA ENTREGA.

HIGIENE PÚBLICA.—Apuntes para el estudio del clima de México, por el Dr. Domingo Orvañanos (conclusion.).....	169
ACADEMIA DE MEDICINA.—Convocatoria para el segundo premio de doscientos pesos.....	199
NECROLOGÍA.....	200